

5- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Índice

1 DISPOSICIONES GENERALES.....	3
1.1 Naturaleza del pliego de prescripciones técnicas particulares.....	3
1.1.1 Definición.....	3
1.2 Objeto de los trabajos.....	3
1.3 Localización de las obras.....	3
1.4 Dirección e inspección de las obras.....	3
1.4.1 Dirección de las obras.....	3
1.4.2 Director de las obras.....	3
1.4.3 Inspección de las obras.....	4
1.5 Documentos que se definen.....	4
1.5.1 Memoria.....	4
1.6 Plazo de garantía.....	4
2 ELEMENTOS DIVULGATIVOS.....	5
2.1 Logotipo.....	5
2.2 Folleto.....	5
2.3 Web.....	5
2.4 Material de navegación por GPS.....	6
2.5 Traducciones.....	7
2.6 Redes sociales.....	7
2.7 Material multimedia.....	7
2.8 Acto promocional.....	7
2.9 Media Day.....	8

1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Naturaleza del pliego de prescripciones técnicas particulares

1.1.1 Definición

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas particulares sobre el Proyecto para describir, definir y presupuestar todos los trabajos necesarios para la divulgación de recorridos nuevos y existentes en la Zona Media de Navarra, constituye un conjunto de instrucciones para el desarrollo de dichos trabajos y contiene las condiciones técnicas referentes a los detalles de ejecución.

Para todo lo que no esté expresamente previsto en el presente Pliego ni se oponga a él será de aplicación la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos

1.2 Objeto de los trabajos

Este capítulo tiene por objeto la realización de los trabajos descritos en la memoria como punto 8.4 Trabajos de divulgación y comprende cuantas operaciones sean necesarias para que el mismo quede ejecutado de acuerdo con las prescripciones de este pliego.

Los trabajos relacionados con el plan de comunicación han de coordinarse con los que desarrolle la empresa adjudicataria de la ejecución de las obras de la Red de Senderos de la Zona Media.

1.3 Localización de las obras

Las obras se localizan en los parajes que figuran en la memoria del Proyecto, en los términos municipales que en la misma se reflejan.

1.4 Dirección e inspección de las obras

1.4.1 Dirección de las obras

La dirección, el control y la vigilancia de las obras estarán encomendadas a la Dirección de Obra.

1.4.2 Director de las obras

Se tratará de un técnico Licenciado capacitado para la ejecución de su labor y se encargará de las decisiones a tomar en cada caso para el buen desarrollo de las labores específicas en el proyecto.

1.4.3 Inspección de las obras

Las obras podrán ser inspeccionadas en todo momento por personal competente de la Administración. Tanto el Director de la Obra como el contratista pondrán a su disposición los documentos y medios necesarios para el cumplimiento de su misión.

1.4.4 Funciones del Director de Obra

Las funciones del Director de obra serán las siguientes:

- Garantizar que los trabajos se ejecutan ajustados al proyecto aprobado o a modificaciones debidamente autorizadas.
- Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Definir e interpretar aquellas condiciones técnicas que los Pliegos dejan a su decisión.
- Resolver todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de planos, condiciones de materiales y sistemas de ejecución siempre que no se modifiquen las condiciones de contrato.
- Estudiar las incidencias o problemas que surjan e impidan el normal cumplimiento del contrato.
- Participar en las recepciones de obra y redactar las liquidaciones de obra conforme a las normas legales establecidas.
- Acreditar al contratista las obras realizadas conforme a lo dispuesto en los documentos del contrato.

El contratista está obligado a prestar su colaboración al Director de las obras para el normal cumplimiento de sus funciones.

1.5 Documentos que se definen

1.5.1 Memoria

La memoria describe la localización de los trabajos, descripción del medio, los objetivos, las actuaciones a ejecutar y los materiales a emplear y en su apartado 8.4 hace referencia a los trabajos de divulgación. La memoria se complementa con un presupuesto desglosado por partidas y el apartado 5 Divulgación recoge el detalle del presupuesto del plan de comunicación.

1.6 Plazo de garantía

El plazo de garantía para la página web será de tres años a partir de la fecha de finalización del servicio.

2 ELEMENTOS DIVULGATIVOS

2.1 Logotipo

El logotipo estará propuesto en cuatricromía, incluidas pruebas y correcciones hasta llegar al buscado por la propiedad.

Se registrará la marca en clase 41: servicios culturales y de entretenimiento. Esta unidad se abonará según la partida correspondiente

2.2 Folleto

De cara a la promoción del producto, es necesaria la elaboración de folletos atractivos donde se resuman todas las rutas y se ofrezca la información más importante. Este material está pensado para repartir en los establecimientos de la zona, Ayuntamientos, oficinas de turismo así como en diferentes ferias y eventos.

Las medidas serán de 880 x 660 mm, plegado a 110 x 220 mm. El papel será de 135 gramos estucado en mate.

Deberá incluirse una pequeña descripción de cada recorrido, perfil altimétrico, plano con el recorrido y los datos básicos como longitud, desnivel positivo acumulado y datos MIDE.

Deberá estar incluido el nuevo logotipo, el del promotor del proyecto así como el de las entidades que financian el mismo.

También deberán aparecer las recomendaciones, normativa de uso y avisos. Deberá editarse en una versión; castellano y euskera.

Esta unidad se abonará por unidad impresa salvo el diseño que se abonará la partida correspondiente reflejada en el presupuesto.

2.3 Web

Diseño de la web con gestor de contenidos Word Press. Se debe incorporar una landing page que aglutine la oferta de rutas de MTB y las de senderismo.

Esta nueva página debe disponer del mismo esquema que la de rutas de MTB. Este esquema será el siguiente:

- **Rutas.** En este apartado se deben reflejar todas las rutas con sus datos técnicos (Distancia, desnivel, tiempo estimado y características según el método MIDE), mapa de la ruta en formato PDF y en Open Street Map, perfil longitudinal, zona de descargas en formato GPX, KMZ y enlace a la página de

Wikiloc. Por último, es recomendable la inclusión de varias pestañas dentro de las rutas para indicar los servicios más cercanos a las rutas, avisos activos, rutas cercanas y advertencias. En este caso, las rutas pueden diferenciarse por localidades ya que cada una tiene muy definida su ruta o rutas, algo que no pasaba con las rutas de MTB.

- **Servicios.** Podemos seguir el mismo esquema que en la web de la MTB incluyendo cuatro apartados: Alojamientos, restauración, actividades y ciclismo. En este apartado se deben incluir los servicios registrados por el Gobierno de Navarra para cada una de las actividades.
- **Multimedia.** Fotografías y vídeos que se prepararán dentro de este proyecto.
- **Información práctica.** Una parte es común al Espacio BTT pero otra habrá que prepararla para este proyecto.
- Quienes somos, incidencias, enlaces a Facebook, Instagram y Wikiloc, aviso legal, política de privacidad y cookies.
- Logotipos del proyecto así como de las entidades que financian el proyecto y del promotor.

Se deberán crear versiones en castellano, euskera e inglés.

Esta unidad se abonará según la partida contemplada en el presupuesto.

2.4 Material de navegación por GPS

Se deben ofrecer los tracks específicos de cada ruta, en formato GPX, SHP y KML con todas las correcciones hechas y comprobadas. Estos tracks deberán cumplir una serie de requisitos:

Que esté completamente redibujado ajustándolo de manera precisa al recorrido.

Que sea específico para seguir a pie.

Los datos altimétricos deben ser del IGN.

En los tracks deberán incluirse todas las derivaciones planteadas.

No es necesario que el track integre datos de velocidad media

Además de esto, debemos diferenciar entre los tracks destinados a la página web y Wikiloc y los destinados al Sistema de Información Territorial de Navarra (SITNA).

Página web y Wikiloc:

Archivos GPX y KML.

Cada recorrido deberá estar nombrado con un nombre inteligible para que la persona usuaria lo reconozca en su GPS.

SITNA:

El track deberá facilitarse en formato SHP.

Deberá prepararse sin alturas.

Cada recorrido deberá estar codificado según la tabla resumen de recorridos del Anexo8.

Esta unidad se abonará según la partida contemplada en el presupuesto.

2.5 Traducciones

Los textos redactados en castellano deberán traducirse al euskera e inglés. Estas traducciones podrán realizarlas empresas o personas de contrastada experiencia que deberá acreditarse para recibir el visto bueno.

Esta unidad se abonará según la partida contemplada en el presupuesto

2.6 Redes sociales

Es necesario crear una cuenta en Wikiloc. Existe la opción, siempre con la autorización del Promotor, de emplear la cuenta creada para las rutas de MTB modificando el nombre de la misma. En ambos casos, será necesario insertar todas las rutas con una breve descripción y un mínimo de tres fotos por ruta.

Esta unidad se abonará según la partida correspondiente.

2.7 Material multimedia

El material multimedia es muy importante ya que lo vamos a emplear para insertar en los paneles informativos, página web, Wikiloc, folleto y además, se pueden emplear posteriormente en las diferentes cuentas de las redes sociales.

Fotografía. Se deben preparar en torno a 60 fotografías que reúnan toda la variedad de las rutas. Deberán ser inclusivas y con calidad suficiente como para insertar en los paneles de 120cm x 100cm. Además de esto, se deberán facilitar comprimidas para poder emplear en redes sociales.

Vídeo. Edición de 2 vídeos de máximo 1 minuto de duración cada uno recogiendo la diversidad paisajística y patrimonial por las que discurren los recorridos. Deberán ser inclusivos.

Esta unidad se abonará según la partida correspondiente

2.8 Acto promocional

El promotor del Proyecto es el Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra pero detrás de esta entidad se encuentran 25 localidades que han apostado por el mismo. Esto se debe aprovechar para promocionar el Proyecto una vez esté finalizado y para ello nada mejor que organizar un día dedicado al mismo donde se organicen actividades entorno a los recorridos de cada una de

las localidades. Estas actividades deben girar en torno a las rutas y las deben organizar cada localidad pero desde la Adjudicataria y con la ayuda del promotor se deben coordinar las actividades de modo global realizando actividades promocionales antes y después del día previsto (fotografías, vídeo, entrevistas, etc). Cada uno de los actos locales debe ser asumido por los Ayuntamientos y en ellos recomendamos ofrecer un aperitivo a las personas participantes. También se pueden entregar los nuevos folletos y ofrecer sorteos de material. Todo ello con el objetivo de generar comunidad y promocionar las rutas entre la población local y comarcal.

Esta unidad se abonará según la partida correspondiente

2.9 Media Day

Si en el anterior acto se busca una promoción local y comarcal, en el media day se busca una promoción a nivel regional e incluso nacional.

Esta acción consiste en invitar a algún influencer o periodista (ovarios) especializado durante uno o dos días para mostrarles algunos de los mejores senderos conjugando esta actividad con otras gastronómicas o patrimoniales para completar la jornada.

Esta unidad se abonará según la partida correspondiente